

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 71/2016  
DE BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA EN LAS  
ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE  
LA UCM (Facultad de CC. de la Información)**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

|    | DNI/ NIE  |
|----|-----------|
| 1. | ****5243K |
| 2. | ****6830M |

*\*\* DNI disociado y ordenado por los últimos cinco dígitos.*

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen alguno de los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

|    | DNI/ NIE  | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|----|-----------|--------------------|
| 1. | ****6267Z | 1                  |
| 2. | ****8773N | 2 y 3              |

**CÓDIGO    CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del DNI o NIE o no tener permiso de residencia.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado Universitario en Comunicación Audiovisual.
3. No presenta certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas
4. No tener experiencia previa en operación de cámaras e iluminación justificada

documentalmente.

5. No haber finalizado los estudios de Licenciado o Graduado en Comunicación Audiovisual dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria.
6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
7. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 17 al 30 de enero**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 16 de enero de 2017.